



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

AIDA QUINTERO DIAZ

POSEEDORA DE LA PARCELA 131 Z-1 P1/1 DEL EJIDO EL CEDRAL

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Junio de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular AIDA QUINTERO DIAZ la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela 131 Z-1 P1/1 del Ejido El Cedral	San Juan Bautista Tuxtepec	14.5300	4.7987

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 131 Z-1 P1/1 del Ejido El Cedral
WGS84	Parcela 131 Z-1 P1/1 del Ejido El Cedral

PREDIO: Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	1	812163.689	1994246.401
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	2	812162.06	1994246.339





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	3	812136.501	1994235.733
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	4	812128.531	1994248.859
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	5	812137.439	1994274.408
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	6	812156.425	1994294.8
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	7	812205.179	1994311.677
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	8	812245.026	1994321.756
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	9	812267.529	1994315.662
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	10	812262.137	1994288.941
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	11	812235.416	1994278.158
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	12	812226.76	1994273.083
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	13	812221.314	1994272.524
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	14	812210.979	1994266.659
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	15	812192.823	1994258.558
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	16	812171.455	1994255.486
Parcela 131 Z-1 P1/1 polígono 1	17	812171.874	1994249.62

PREDIO: Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	1	812100.79	1994490.67
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	2	812125.94	1994445.48
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	3	812415.65	1994473.58
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	4	812395.94	1994449.04
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	5	812176.85	1994414.47
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	6	812109.59	1994422.63
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	7	812085.96	1994408.41
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	8	812063.47	1994396.97
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	9	812038.19	1994394.72
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	10	812030.1	1994403.21
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	11	812007.62	1994391.47
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	12	811984.87	1994378.18
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	13	811976.35	1994377.12
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	14	811965.1	1994362.17
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	15	811960.07	1994345.47
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	16	811966.54	1994327.42
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	17	811963.35	1994305.52





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	18	811955.01	1994274.92
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	19	811948.15	1994261.89
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	20	811937.93	1994256.49
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	21	811927.41	1994251.09
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	22	811924.64	1994258.74
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	23	811920.79	1994278.68
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	24	811915.24	1994294.29
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	25	811898.54	1994308.18
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	26	811882.6	1994310.39
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	27	811859.05	1994310.01
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	28	811843.27	1994302.69
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	29	811837.64	1994286.29
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	30	811830.93	1994264.33
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	31	811822.34	1994248.5
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	32	811822.75	1994223.27
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	33	811808.16	1994195.96
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	34	811813.92	1994167.43
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	35	811764.43	1994150.64
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	36	811757.1	1994241
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	37	811755.46	1994270.21
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	38	811843.27	1994339.61
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	39	812004.98	1994464.66
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	40	812017.49	1994474.4
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	41	812083	1994520.68
Parcela 131 Z-1 P1/1 Polígono 2	42	812100.84	1994490.81

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 14.5300 ha

Superficie a plantar: 4.7987 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.7987 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	Gmelina arborea	Parcela 131 Z-1 P1/1 del Ejido El Cedral	4.7987

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: Gmelina arborea

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2026	4.7987	24.39	117.04
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2028	4.7987	92.91	445.85
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2030	4.7987	119.17	571.86

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: Gmelina arborea

1,134.749

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,134.749

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: Gmelina arborea

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	Gmelina arborea	2034	4.7987	266.21	1,277.46



4 de 7





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,277.462

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,277.462

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de la C. AIDA QUINTERO DIAZ titular de la plantación.
8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 131 Z-1 P1/1 del Ejido El Cedral	F-20-184-CED-003/24
9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitacora: 20/BL-0209/06/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-1157-2024

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial
Oaxaca, Oaxaca, 27 de Agosto de 2024

17. Notifíquese el presente oficio a AIDA QUINTERO DIAZ, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

BIÓL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. expediente

ASM/MACM/MAGR/ARA



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

